CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
09 JUN 2026
FIRMA
HORA 12:34 P.M.
05897

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Cirilo Ustacio Moronta Then

Diputado de la Comunidad Dominicana en el Exterior, PRM

08 de Junio, 2026.

Licenciando
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. –

Vía: Lic. Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa
Su Despacho. -

Honorable Sr. Presidente:

Después de un deferente y cordial saludo, sirva la presente para remitirle el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DOMINICANA RESIDENTE EN EL EXTERIOR,** para conocimiento y fines de lugar.

Con sentimiento de muy alta consideración y estima, se despide;

Atentamente,

CAMARA DE DIPUTADOS
CIRILO MORONTA THEN
DIPUTADO
Ultramar, Circ. 1
República Dominicana

Cirilo Moronta Then
Diputado al Congreso Nacional
Comunidad Dominicana en el Exterior.

Anexo: Proyecto de Resolución

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), para la implementación de programas especializados de formación tecnológica dirigidos a la comunidad dominicana residente en el exterior.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que los poderes públicos deben aplicar políticas especiales orientadas a conservar y fortalecer los vínculos de la Nación Dominicana con sus nacionales en el exterior, con la meta esencial de lograr una mayor integración; sirviendo este mandato constitucional de fundamento para la implementación de iniciativas estatales en favor de la comunidad dominicana residente en el extranjero;

Considerando segundo: Que el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una institución de educación superior y técnico-profesional dedicada a la formación de capital humano en áreas vinculadas a la innovación, transformación digital, ciencias informáticas, idiomas y desarrollo de nuevas tecnologías, mediante programas académicos y de capacitación adaptados a las demandas y competencias actualmente requeridas por el mercado laboral global;

Considerando tercero: Que la comunidad dominicana residente en el exterior está conformada por millones de nacionales establecidos en distintas partes del mundo, constituyéndose en un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de la nación, principalmente a través del envío sostenido de remesas que sustentan a miles de familias dominicanas, así como también de inversiones que contribuyen directamente al dinamismo productivo de la nación;

Considerando cuarto: Que una gran parte de esta comunidad, especialmente jóvenes y adultos en edad productiva, enfrentan limitaciones para acceder a programas especializados de educación superior y técnico-profesional, debido a factores como la incompatibilidad con sus horarios laborales, las condiciones de trabajo y lugar de residencia, por lo que se requiere promover mayores oportunidades de formación que les permitan capacitarse y fortalecer sus competencias para mejorar su participación en mercados laborales internacionales cada vez más exigentes y competitivos;

Considerando quinto: Que en atención a las particularidades y requerimientos de un segmento importante de la población dominicana residente en el exterior, resulta oportuno que el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) implemente programas especializados de formación tecnológica adaptados a la realidad de dicha comunidad, y diseñe mecanismos y procesos administrativos que faciliten el acceso, admisión y gestión académica de los participantes, favoreciendo su incorporación efectiva a la oferta formativa de la institución;

Considerando sexto: Que las competencias y habilidades vinculadas a las tecnologías, la innovación y la transformación digital poseen una amplia aplicabilidad en distintos mercados laborales y sectores productivos, independientemente del país donde se ejerzan; por lo que el acceso de los dominicanos residentes en el exterior a programas de formación en estas áreas contribuiría al fortalecimiento de su perfil profesional, incrementando sus oportunidades de obtener empleos de mayor calificación y mejores ingresos, elevando su calidad de vida y su capacidad de continuar aportando al desarrollo económico de la República Dominicana desde los lugares donde residen;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, modificada por la Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto núm. 1296-00, del 15 de diciembre de 2000, que deroga los Decretos núms. 242-00 y 422-00, en lo que concierne a la incorporación de la Fundación Instituto Tecnológico de Las Américas y del Instituto Tecnológico de Las Américas, y crea el Patronato del Instituto Tecnológico de Las Américas;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), para la implementación de programas especializados de formación tecnológica dirigidos a la comunidad dominicana residente en el exterior.

Iniciativa presentada por:

Cirilo Moronta Then
Diputado, Comunidad Dominicana en el Exterior